COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 78/15

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **N° 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A, RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la Calle Zavala Cue y Artillería de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, Teléfono **N° (021) 6189000,** representado en este acto por los Señores, **MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO** con Cédula de Identidad **N° 1.373.589 y CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI** con Cedula de Identidad **N° 1.341.551** denominados en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **Contratación Directa N° 1/15 para el "PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA Y DE INTERNET PARA EL COMANDO LOGISTICO – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA Y DE INTERNET PARA EL COMANDO LOGISTICO – AD REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDADES RESPONSABLES	MONTO
1.7.0	260	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	30.000.000
2.7.1	260	10	COMANDO LOGISTICO	10.440.000
2.7.3	260	10	DIGETREN	6.480.000
2.7.4	260	30	DISERGEMIL	9.064.000
2.7.5	260	10	DISERAGRO	3.008.700
2.7.6	260	10	DISERBAMIL	2.400.000
2.7.8	260	10	DISERINTE	10.800.000
TOTAL				**72.192.700**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285.722.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 1/15 "**PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA Y DE INTERNET PARA EL COMANDO LOGISTICO – AD REFERENDUM**", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 69/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE N° 1 PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA Y DE INTERNET PARA EL COMANDO LOGISTICO									
CENTRO FINANCIERO N° 5									
N°	CODIGOS DE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS POR FIBRA OPTICA, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	1.728.000	5	8.640.000
2	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO	PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACION POR FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, CON VELOCIDAD DE 100MBPS, LAS 24 HORAS, SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO, GARANTIA DE CAMBIO DE EQUIPAMIENTO SIN COSTO EN CASO DE NECESIDA Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO -	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	3.216.000	5	16.080.000
3	83112203-002	SERVICIO DE VPN 768 KBPS POR FIBRA OPTICA	INSTALACION: EL SERVICIO DEBE INCLUIR EL COSTO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	720.000	5	3.600.000
4	83111801-001	SERVICIO DE CABLE HD PARA 3 OFICINAS	ASISTENCIA TECNICA: EL PROVEEDOR DEBERA PRESTAR SOPORTE TECNICO PREFERENCIAL IN SITU Y ASISTENCIA TELEFONICA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, PERIODO PRINCIPAL DE SERVICIO DE DIEZ HORAS CONSECUTIVAS COMPRENDIDAS, ENTRE LAS 8:00 Y LAS 18:00 HORAS DE LOS DIAS LABORES DE LUNES A VIERNES, Y DISPONIBILIDAD PARA CASOS DE EMERGENCIA FUERA DE ESTE HORARIO, DE MODO A REALIZAR UN SERVICIO 7X24X4. SE DEBE ESTABLECER NUMEROS DE EMERGENCIA PARA CASOS FUERA DEL HORARIO SEÑALADO MAS ARRIBA. DEBE PROVEER LA ATENCION DE EJECUTIVO DE CUENTAS. ATENCION PERSONALIZADA DE UN CENTRO DE SOPORTE INTEGRAL COMPUESTO DE STAFF DE INGENIEROS CAPACITADOS EN CASO DE CONTINGENCIAS O CONSULTAS. (EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SU ESCALAMIENTO TECNICO EN CASO DE INCIDENTES)	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	336.000	5	1.680.000
COMANDO LOGISTICO									
5	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	1.296.000	5	6.480.000
6	81112107-004	SERVICIO DE INTERNER MOVIL ILIMITADO, 3 MODEMS	SERVICIO DE INTERNER MOVIL ILIMITADO, 4 MODEMS (TRES SERVICIOS 12 MESES)	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	792.000	5	3.960.000
DIGETREN									
7	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	1.296.000	5	6.480.000
DISERGEMIL									
8	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERGEMIL LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	1.296.000	5	6.480.000
9	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, PARA LA ESCUELA DE LA DISERGEMIL LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	516.800	5	2.584.000
DISERAGRO									
10	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	601.740	5	3.008.700
DISERHAMIL									
11	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	480.000	5	2.400.000
DISERINTE									
12	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS POR FIBRA OPTICA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERGEMIL LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO	TIGO	PARAGUAY	2.160.000	5	10.800.000
TOTAL									72.192.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2015.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Servicio, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDADES RESPONSABLES	MONTO
1.7.0	260	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	30.000.000
2.7.1	260	10	COMANDO LOGISTICO	10.440.000
2.7.3	260	10	DIGETREN	6.480.000
2.7.4	260	30	DISERGEMIL	9.064.000
2.7.5	260	10	DISERAGRO	3.008.700
2.7.6	260	10	DISERBAMIL	2.400.000
2.7.8	260	10	DISERINTE	10.800.000
TOTAL				**72.192.700**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julho de 2015.

MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.373.589

GRAL BRIG NICOLAS CAPDEVILA
Comandante Logístico
CONTRATANTE

CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.341.551

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

LOTE Nº 1 PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA Y DE INTERNET PARA EL COMANDO LOGISTICO				
CENTRO FINANCIERO Nº 5				
	CODIGOS DE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		PRESENTACION
1	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS POR FIBRA OPTICA, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
2	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO	PROVISION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN POR FIBRA OPTICA PARA CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO, CON VELOCIDAD DE 100MBPS, LAS 24 HORAS, SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO, GARANTIA DE CAMBIO DE EQUIPAMIENTO SIN COSTO EN CASO DE NECESIDA Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO -	EVENTO
3	83112203-002	SERVICIO DE VPN 768 KBPS POR FIBRA OPTICA	INSTALACIÓN: EL SERVICIO DEBE INCLUIR EL COSTO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E	EVENTO
4	83111801-001	SERVICIO DE CABLE HD PARA 3 OFICINAS	ASISTENCIA TECNICA: EL PROVEEDOR DEBERA PRESTAR SOPORTE TECNICO PREFERENCIAL IN SITU Y ASISTENCIA TELEFONICA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, PERIODO PRINCIPAL DE SERVICIO DE DIEZ HORAS CONSECUTIVAS COMPRENDIDAS, ENTRE LAS 8:00 Y LAS 18:00 HORAS DE LOS DIAS LABORES DE LUNES A VIERNES, Y DISPONIBILIDAD PARA CASOS DE EMERGENCIA FUERA DE ESTE HORARIO, DE MODO A REALIZAR UN SERVICIO 7X24X4, SE DEBE ESTABLECER NUMEROS DE EMERGENCIA PARA CASOS FUERA DEL HORARIO SEÑALADO MAS ARRIBA. DEBE PROVEER LA ATENCION DE EJECUTIVO DE CUENTAS ATENCION PERSONALIZADA DE UN CENTRO DE SOPORTE INTEGRAL COMPUESTO DE STAFF DE INGENIEROS CAPACITADOS EN CASO DE CONTINGENCIAS O CONSULTAS. (EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SU ESCALAMIENTO TECNICO EN CASO DE INCIDENTES)	EVENTO
COMANDO LOGISTICO				
5	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
6	81112107-004	SERVICIO DE INTERNER MOVIL ILIMITADO, 3 MODEMS	SERVICIO DE INTERNER MOVIL ILIMITADO, 4 MODEMS (TRES SERVICIOS 12 MESES)	EVENTO
DIGETREN				
7	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
DISERGEMIL				
8	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERGEMIL LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
9	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS POR FIBRA OPTICA, PARA LA ESCUELA DE LA DISERGEMIL LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
DISERAGRO				
10	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 5 MBPS, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
DISERBAMIL				
11	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 3 MBPS, LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO
DISERINTE				
12	81112107-004	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET	PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET DE 10 MBPS POR FIBRA OPTICA, PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERGEMIL LAS 24 HORAS, SOPORTE DE SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO, Y ATENCION PREFERENCIAL DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO	EVENTO

MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.373.589

GRAL BRIG NICOLAS CAPDEVILA
Comandante Logístico
CONTRATANTE

CARLOS ROBERTO DIAZ ROSSI
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.341.551

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.